

RESOLUCIÓN FEP 216/2021

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de DICIEMBRE DE 2020"

Pág. 1

LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE "FEDEPALMA"

CONSIDERANDO

Que en desarrollo del Artículo Cuarto del Decreto No. 2354 de 1996, modificado por el Decreto No. 130 de 1998, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Fedepalma firmaron el 5 de noviembre de 2014, la tercera prórroga y la tercera modificación al Contrato 217 del 30 de diciembre de 1996, para la administración del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones.

Que el Numeral Primero del Artículo Noveno del Decreto No. 2354 de 1996, establece, dentro de las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, "determinar las políticas y lineamientos del Fondo, de conformidad con las cuales la Entidad Administradora podrá expedir actos y medidas administrativas y suscribir los contratos o convenios especiales necesarios para el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos para el Fondo".





Que el Numeral Cuarto del Artículo Noveno del Decreto No. 2354 de 1996 establece que se compensará a los productores, vendedores o exportadores con sujeción a las disponibilidades de recursos del Fondo y conforme con esta disposición, el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones en su Acuerdo No. 022 de 1998 "por el cual se determina la política general para el funcionamiento del Fondo" dispone en el Artículo Sexto que las compensaciones se otorgarán hasta donde la disponibilidad de recursos del Fondo así lo permita.







RESOLUCIÓN FEP 216/2021

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de DICIEMBRE DE 2020"

Pág. 2

Que según el Artículo Primero del Decreto No. 2424 de 2011, el Comité Directivo del Fondo determinará el momento en que se debe efectuar la retención para las operaciones de exportación y para el mercado doméstico.

Que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, mediante el Acuerdo No. 219 de 2012, estableció el Reglamento para las Operaciones de Estabilización, en aplicación de una metodología "ex post".

Que el Artículo Décimo Primero del Acuerdo No. 219 de 2012 establece que, una vez vencido el plazo de certificación de las primeras ventas a los mercados o grupos de mercado objeto de estabilización, la Secretaría Técnica del Fondo calculará los valores de cesiones y compensaciones de estabilización por cada kilogramo de los productos objeto de las operaciones de estabilización, del mes en el cual se realizaron las primeras ventas, acorde con la metodología de cálculo para las operaciones de estabilización.

Que, con base en el Artículo Décimo Primero del Acuerdo No. 219 de 2012, los valores de las operaciones de estabilización, incluyendo las variables a partir de las cuales se determinaron las cesiones y compensaciones, serán enviadas por la Secretaría Técnica a la Entidad Administradora, a más tardar el cuarto (4°) día hábil del mes calendario siguiente a las primeras ventas.





Que, mediante el Artículo Décimo Primero del Acuerdo No. 219 de 2012, los valores de las operaciones de estabilización serán informadas por la Entidad Administradora, mediante resolución motivada a más tardar el cuarto (4°) día hábil del mes calendario siguiente al de las primeras ventas, mediante correo electrónico, aviso público fijado en el domicilio de la Entidad Administradora u otro medio técnicamente apropiado, tanto a productores de aceite de palma crudo y de aceite de palmiste crudo y a las empresas registradas con el Convenio Marco de Compromiso de Destino – CMCD.







RESOLUCIÓN FEP 216/2021

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de DICIEMBRE DE 2020"

Pág. 3

Que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, mediante el Acuerdo No. 218 de 2012, sus modificaciones, adiciones y actualizaciones, estableció la "Metodología ex post para el cálculo de las Operaciones de Estabilización".

Que mediante el Acuerdo No. 331 de septiembre de 2016, se modificó la metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización.

Que mediante el Acuerdo No. 357 del 22 de agosto de 2017, modificado por el Acuerdo No. 365 del 26 de septiembre de ese mismo año, se modificó la metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización, para establecer compensaciones por zona palmera.

Que mediante el Acuerdo No. 358 del 22 de agosto de 2017, modificado por el Acuerdo No. 366 del 26 de septiembre de ese mismo año, se modificó el reglamento para las operaciones de estabilización, para establecer requisitos y documentos adicionales para las compensaciones por zona palmera.

Que mediante Acuerdo No. 379 del 20 de marzo de 2018, modificatorio del Acuerdo No. 218 de 2012 se habilita al Ecuador como mercado objeto de las operaciones de estabilización del FEP palmero.



Que mediante Acuerdo No. 385 del 26 de junio de 2018, modificatorio del Acuerdo No. 218 de 2012, se modifica la cotización fuente del mercado internacional del aceite de palma para los correspondientes mercados o grupo de mercados de consumo diferentes a Colombia.



Que mediante el Acuerdo No. 398 del 31 de enero de 2019, el Comité Directivo del Fondo modificó la metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización, en lo referente a los aranceles de los aceites de palma para los indicadores de precios del mercado de consumo de Colombia de los aceites de palma.







RESOLUCIÓN FEP 216/2021

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de DICIEMBRE DE 2020"

Pág. 4

Que mediante el Acuerdo No. 417 del 17 de septiembre de 2019, se actualizaron los valores de acceso y logística de referencia por zonas para el cálculo de los valores de estabilización y se hicieron cambios en la agrupación de los mercados objeto de estabilización.

Que mediante el Acuerdo No. 418 del 24 de octubre de 2019, se actualizaron los valores de acceso y logística de referencia por zonas para el cálculo de los valores de estabilización del aceite de palma y se hicieron cambios en la agrupación de los mercados objeto de estabilización.

Que mediante el Acuerdo No. 425 del 3 de diciembre de 2019, se actualizaron los valores de acceso y logística de referencia por zonas para el cálculo de los valores de estabilización del aceite de palma y se hicieron cambios en la agrupación de los mercados objeto de estabilización.

Que mediante el Acuerdo No. 426 del 20 de febrero de 2020, se actualizan los valores de logística y acceso, de aceite de palma, para el Grupo de Mercado No. 2 de la Zona Suroccidental, para el cálculo de las operaciones de estabilización del programa de aceite de palma crudo.

Que el Comité Directivo, en su sesión del 23 de noviembre de 2020, aprobó unánimemente mantener los valores de acceso y logística de referencia por zonas para el cálculo de los valores de estabilización de los programas de aceite de palma y palmiste contenidos en los Acuerdos señalados anteriormente, de manera que la próxima actualización se refleje la variación de la dinámica de comercialización esperada para el próximo año y los costos de fletes marítimos.



Que el Secretario Técnico mediante memorando No. 2021201000001W informó a la Entidad Administradora del Fondo, los resultados obtenidos en la aplicación de la metodología establecida por el Comité Directivo del Fondo para las cesiones y las compensaciones de estabilización que regirán en el mes de **DICIEMBRE DE 2020**.







RESOLUCIÓN FEP 216/2021

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de DICIEMBRE DE 2020"

Pág. 5

Que en razón a lo anterior y de conformidad con los objetivos propuestos para el Fondo:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Informar que el valor de las Cesiones de Estabilización sobre las primeras ventas de aceite de palma crudo y de aceite de palmiste crudo del mes de **DICIEMBRE DE 2020,** con destino al correspondiente mercado o grupo de mercados es el siguiente:

		Valor de la ce	esión de aceite de (\$ por kilogramo)	palma crudo	
Mercado/zona palmera	Colombia: Mercado Interno	Grupo 1 de Mercado Venezuela	Grupo 2 de Mercado México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	Grupo 3 de Mercado Europa, Chile y resto del mundo	Grupo 4 de Mercado Ecuador
Colombia: Mercado Interno	46				
Zona Norte		122	0	0	0
Zona Central		63	0	0	0
Zona Oriental		7	0	0	0
Zona Sur Occidental		146	0	0	0











RESOLUCIÓN FEP 216/2021

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de DICIEMBRE DE 2020"

Pág. 6

	Val		n de aceite de palmiste (por kilogramo)	crudo
Mercado/zona palmera	Colombia: Mercado Interno	Grupo 1 de Mercado Venezuela y Ecuador	Grupo 2 de Mercado México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	Grupo 3 de Mercado Europa, Chile y resto del mundo
Colombia: Mercado Interno	247			
Zona Norte		113	0	0
Zona Central		50	0	0
Zona Oriental		0	0	0
Zona Sur Occidental		134	0	0



PARÁGRAFO: Los productores que realicen la primera venta o incorporen por cuenta propia en otros procesos productivos estos aceites, en los respectivos mercados, deben realizar la retención de esta contribución parafiscal y hacer su pago al Fondo de Estabilización de Precios.









RESOLUCIÓN FEP 216/2021

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de **DICIEMBRE DE 2020"**

Pág. 7

ARTÍCULO SEGUNDO. Informar que el valor de las Compensaciones de Estabilización por las primeras de aceite de palma crudo o de aceite de palmiste crudo en el mes de **DICIEMBRE DE 2020**, con destino al correspondiente mercado o grupo de mercados, según sea el caso, acorde con el "Reglamento para las Operaciones de Estabilización" es el siguiente:

	Va	llor de la comp	ensación de acei (\$ por kilogramo)	•	rudo
Mercado/zona palmera Colombia Mercado Interno		Grupo 1 de Mercado Venezuela	Grupo 2 de Mercado México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	Grupo 3 de Mercado Europa, Chile y resto del mundo	Grupo 4 de Mercado Ecuador
Colombia: Mercado Interno	0	0	0	0	0
Zona Norte		0	38	66	45
Zona Central		0	97	125	104
Zona Oriental		0	149	177	159
Zona Sur Occidental		0	107	135	21









RESOLUCIÓN FEP 216/2021

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de DICIEMBRE DE 2020"

Pág. 8

	Valor de		sación de aceite de p 5 por kilogramo)	almiste crudo
Mercado/zona palmera	Colombia: Mercado Interno	Grupo 1 de Mercado Venezuela y Ecuador	Grupo 2 de Mercado México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	Grupo 3 de Mercado Europa, Chile y resto del mundo
Colombia: Mercado Interno	0	0	0	0
Zona Norte	0	0	64	81
Zona Central	0	0	123	140
Zona Oriental	0	2	179	196
Zona Sur Occidental	0	0	40	154

William Street

Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de enero de 2021.

2000 Sept. 100 S

DANIELLA SARDI BLUM

Representante Legal Suplente Plural Especial de Fedepalma Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios – FEP BORIS HERNANDEZ SALAME Secretario General







-31 diciembre letes Vigentes dicidende de Parlida Importación IF Rotterdam I): promedio ponderado aranceles 2): promedio ponderado aranceles 2): promedio ponderado aranceles 2): promedio ponderado aranceles 10: Información no disponible dicideador de precio parlad de limpi osto de importación del aceite de ceto de importación de canasta d udicidador de Precio aceite de palm asa de cambio	AMD-FCPO-Pos3 Malasia US\$/ton 848 s según lo estable s efectivos de imp	Arancel % (1) 0.06% 76 925 955 scido en el acuerdo 398 de enero de orotación según lo establecido en el	FOB Argentina Reuters US\$/ton 1,010 4	do de Soya Arancel % (2) 0.0% 4	FOB E.U.A. Reuters US\$/ton	do de Soya Arancel extracuota % (2)	Estados Unidos Reuters	Sebo Arancel % (3)	FOB Malasia	earina						
B 31 diciembre letes Vigentes dicidador de Parlidad Importación IF Rotterdam); promedio ponderado aranceles 2); promedio ponderado aranceles 3); promedio ponderado aranceles 3); promedio ponderado aranceles 4); promedio ponderado aranceles 5); promedio ponderado aranceles 6); promedio ponderado	AMD-FCPO-Pos3 Malasia US\$/ton 848 s según lo estable s efectivos de imp	Arancel % (1) 0.06% 76 925 955 scido en el acuerdo 398 de enero de orotación según lo establecido en el	FOB Argentina Reuters US\$/ton 1,010 4	Arancel % (2) 0.0%	FOB E.U.A. Reuters US\$/ton	Arancel extracuota % (2)	Unidos		FOB							-
-31 diciembre etes Vigentes dicador de Parlada Importación IF Rotterdam); promedio ponderado aranceles (); promedio ponderado aranc	Malasia US\$/ton 848 s según lo estable s efectivos de imp	0.06% 76 925 955 scido en el acuerdo 398 de enero de ortación según lo establecido en el	FOB Argentina Reuters US\$/ton 1,010 4	Arancel % (2) 0.0%	Reuters US\$/ton	extracuota % (2)	Unidos									
-31 diciembre letes Vigentes dicador de Parlada Importación IF Rotterdam); promedio ponderado aranceles 2); promedio ponderado aranceles 3); promedio ponderado aranceles 4); promedio ponderado aran	Malasia US\$/ton 848 s según lo estable s efectivos de imp	0.06% 76 925 955 scido en el acuerdo 398 de enero de ortación según lo establecido en el	1,010 4	0.0%	Reuters US\$/ton	extracuota % (2)	Unidos		Malacin							
eletes Vigentes dicidador de Paridad Importación IF Rotterciam)): promedio ponderado arraceles 2): promedio ponderado arraceles 2): promedio ponderado arraceles 2): promedio ponderado arranceles c): promedio ponderado arranceles c): Información no disponible dicidador de precio paridad de importación del aceite de osto de importación del aceite de osto de importación de canesta d udicidador de Precio aceite de palm asas de cambio	US\$/ton 848 s según lo estable s efectivos de imp	0.06% 76 925 955 scido en el acuerdo 398 de enero de ortación según lo establecido en el	1,010 4 10	0.0%	941	,	Poutor			Arancel %	l					
eletes Vigentes dicidador de Paridad Importación IF Rotterciam)): promedio ponderado arraceles 2): promedio ponderado arraceles 2): promedio ponderado arraceles 2): promedio ponderado arranceles c): promedio ponderado arranceles c): Información no disponible dicidador de precio paridad de importación del aceite de osto de importación del aceite de osto de importación de canesta d udicidador de Precio aceite de palm asas de cambio	s según lo estable s efectivos de imp	76 925 955 scido en el acuerdo 398 de enero de portación según lo establecido en el	10	4				Alalice /s (3)	Reuters	(1)						
letes Vigentes dicidador de Paridad Importación IE Rotterdam II Promedio ponderado aranceles 2): promedio ponderado aranceles 2): promedio ponderado aranceles 2): promedio ponderado aranceles 10: Información no disponible dicidador de precio paridad de importación del aceite de costo de importación del aceite de dosto de importación de aceite de dosto de importación de canesta d dicidador de Precio aceite de palm asa de cambio	s según lo estable s efectivos de imp	76 925 955 scido en el acuerdo 398 de enero de portación según lo establecido en el	10	4			US\$/ton		US\$/ton							
2): promedio ponderado aranceles 22): promedio ponderado aranceles ID: Información no disponible ndicador de precio paridad de impo- sosto de importación del aceite de costo de importación de canasta d ndicador de Precio aceite de palm asa de cambio	s según lo estable s efectivos de imp	925 955 acido en el acuerdo 398 de enero de portación según lo establecido en el	10		,	0.0%	802	0.0%	926	0.1%						
IF Rotterdam I): promedio ponderado aranceles 2): promedio ponderado aranceles 2): promedio ponderado aranceles 2): promedio ponderado aranceles 2): promedio ponderado aranceles 10: Información no disponible diciador de precio paridad de improsoto de importación del aceste de osto de importación de canesta d udiciador de Precio aceste de palm asas de cambio	s según lo estable s efectivos de imp	955 acido en el acuerdo 398 de enero de portación según lo establecido en el		54		47		75		76						
 promedio ponderado aranceles 2): promedio ponderado aranceles 2): promedio ponderado aranceles 2): promedio ponderado aranceles ID: Información no disponible indicador de precio paridad de importación proceso de importación del aceite de costo de importación de cainas da dicador de Precio aceite de palmi asa de cambio 	s según lo estable s efectivos de imp	ecido en el acuerdo 398 de enero de cortación según lo establecido en el	2019.		9	88		877	1	002						
2): promedio ponderado aranceles 2): promedio ponderado aranceles 4D: Información no disponible ndicador de precio paridad de impo- costo de importación del aceite de costo de importación de canasta d ndicador de Precio aceite de palm asa de cambio	s según lo estable s efectivos de imp	ecido en el acuerdo 398 de enero de cortación según lo establecido en el	2019.													
2): promedio ponderado aranceles ID: Información no disponible dicador de precio partidad de imposes de importación del aceite de costo de importación de canasta de costo de importación de canasta de adicador de Precio aceite de palmi asa de cambio				•		•	•	•	•							
ID: Información no disponible ndicador de precio paridad de improsto de importación del aceite de costo de importación de canasta d ndicador de Precio aceite de palm: asa de cambio	o ciccaroo de imp	ortación según la establecida en el														
ndicador de precio paridad de improsto de importación del aceite de costo de importación de canasta di dicador de Precio aceite de palm:		ortabion began to cotableblab en er	1													
costo de importación del aceite de costo de importación de canasta d indicador de Precio aceite de palmi rasa de cambio	ortación mercado	local: Mínimo entre:														+
Costo de importación de canasta d indicador de Precio aceite de palmi l'asa de cambio																925
ndicador de Precio aceite de palma																949
Tasa de cambio	ac addition															343
asa de cambio			0000(1100)						_							025
	na para el mercad	o de consumo Colombia Diciembre	zu20(US\$/ton)			-							-			925
ndicador de Precio aceite de pal																3,469.4
	lma Colombia D	iciembre 2020 (\$col/ton)														3,208,210
																+
Table 2 Indicades:	adia nandd-	Indicadores de ex-	Indicador de precio	Indicador de precio	Indicador de precio	Indicador de precio	1					1				1
Tabla 2. Indicadores de precios prome por zonas según costos de Logística y	Acceso Vigentos	Indicadores de precios por mercado ponderado por ventas por zona* US\$/ton	Zona Norte	Zona Centro	Zona Oriental	Zona Sur Occidental	1					Tabla 3. Resu	umen certificac	ión de ventas tot	ales por mercado	participación 9
poi zonas segun costos de Logistica y	y Acceso vigentes	ponderado por ventas por zona Osarion	(US\$/ton)	(US\$/ton)	(US\$/ton)	(US\$/ton)										
						(,										
Colombia		925											Colombia		64.6	74.9%
G-1: Venezuela		0	946	929	913	953						(G-1: Venezue	la	0.0	0.0%
		-										C 2: Mérico	Catadaa Hair	dan Maranaur		+
G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, C Caribe, Bolivía y Perú	Centro América y El	886	900	883	868	880						G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú		13.4	15.5%	
G-3: Europa, Chile y Resto del	el mundo	878	892	875	860	872						G-3: Europa, Chile y Resto del mundo		6.6	7.6%	
G-4: Ecuador		885	898	881	865	905							G-4: Ecuado	r	1.7	2.0%
																-1070
Indicador de cada zona ponderado p			_	_				1					Total	,	86.3	100.0%
abla 3A. certificación de ventas de exp G-1: Venezuela	portación por merca	do y zona (ton-miles)	Zona norte	Zona centro	Zona oriental	Z Sur occidental	Total 0.0									
G-2: México, Estados Unidos, M Perú	Mercosur, Centro	América y El Caribe, Bolivia y	4.9	5.5	2.8	0.2	13.4									
			.					1								
G-3: Europa, Chile y Resto del n	mundo		3.1	0.6	1.9	0.9	6.6									
G-4: Ecuador			1.0	0.0	0.7	0.0	1.7									
Total			9.0	6.1	5.4	1.2	21.7									
									_			Indiands	lo Droois	omodio de :::	enta (US\$/ton)	914
			+		-	+	+	-	_		-	marcador d	e rrecio pr	omeaio aë V	and (US\$/ton)	914
																+
		el Programa de aceite de palma (Acu	uerdo 218 de 2012 y	sus modificacione	es)	Factor de ajuste po	r superávit o défic	it del Fondo (K) en el P	rograma de ac	eite de palma (A	cuerdo 218 de 2	012 y sus modific	caciones)			
Superávit (+) o déficit (-) acumulad	30/11/2020								Total superá	vit (+) o Déficit (-)		\$ miles)				-917,543
				Į		Ļ				Factor de ajuste	e (US\$/ton)					-3.1
						-	-	-								+
ndicador de Precio promedio de y	venta (US\$/ton) IF	PV = Indicador de precio promedio	de venta + factor a	juste (k)		-	-	-								911
abla 4. Cesiones y Compensaciones o	de Estabilización Di	ciembre 2020	-			-			Casión Di	ciembre 2020		Compensación Diciembre 2020		120		
and a. Sesiones y compensaciones o	CC ESTABILIZACION DI	Circumore 2020	G-2: México,	i		i		1	Cesion Di	Cicilibre 2020	 		Compensar	Diciembre 2	,,,,	
Indicadores de precios por mercados	ndicador de Precios (US\$/ton)	G-1: Venezuela	Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	G-3: Europa, Chile y Resto del mundo	G-4: Ecuador	Indicador precio promedio de venta IPV	Cesión	Diciembre 2020	G-1- \	fenezuela	G-2: México, E Mercosur, Cent Caribe, Bo	ro América y El		Chile y Resto del undo	G-4 E	cuador
	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	\$/kg	US\$/ton	\$/kg	US\$/ton	\$/kg	US\$/ton	\$/kg	US\$/ton	\$/kg
Colombia	925		+	-		1	13	46	-		-		1	1		+
	925					-	13	46			l		.			+
Zona Norte		946	900	892	898	4		1	35	122	11	38	19	66	13	45
Zona Centro (US\$/ton)		929	883	875	881	911			18	63	28	97	36	125	30	104
		913	868	860	865	1			2	7	43	149	51	177	46	159
Zona Oriental (US\$/ton)				872		1			42		31	107	 	1		+
Zona Oriental (US\$/ton) Zona SurOccidental US\$/ton)		953	880		905					146			39	135	6	21









Anexo 2. Aceite de palmiste cri						actualizaci	ones)								
Tabla 1. Indicador de Paridad Importació	n Diciembre 2020 (US\$/te	on)													
	Aceite crudo de														
	CIF Rott. US\$/ton	Arancel % (1)													
1 -31 diciembre	1,234	0.06%													
Flete Rotterdam - Malasia	-43														
Flete Malasia - Colombia	76														
Indicador de Paridad Importación	126														
(1): promedio ponderado aranceles			de enero de 201	9.											
Indicador de Precio aceite de paln	niste para el mercad	o de consumo C	olombia (US\$/to	n)											1,26
Tasa de cambio															3,469.4
Indicador de Precio aceite de paln	niste Colombia Dici	embre 2020 (\$col	/ton)							-		-			4,396,98
Tabla 2. Costos de Logística y	Acceso Vigentes	Indicadores de precios promedio ponderado or mercado US\$/ton	Indicador de precio Zona Norte (US\$/ton)	Indicador de precio Zona Centro (US\$/ton)	Indicador de precio Zona Oriental (US\$/ton)	Indicador de precio Zona Occidental (US\$/ton)		Tabla 3. ce	ertificaciòn	de ventas	por merca	do		ton (miles)	participación %
Colombia		1267						Mercado C	olombia					2.3	38.7%
G-1: Venezuela y Ecuador	-	0	1,229	1,211	1,196	1,235		G-1: Venez	uela y Ecu	ador				0.0	0.0%
G-2: México, Estados Unidos, América y El Caribe, Bolivia y I	éxico, Estados Unidos, Mercosur, Centro a y El Caribe, Bolivia y Perú		1,178	1,161	1,145	1,185		G-2: Méxic	co, Estados	Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú			3.4	55.4%	
G-3: Europa, Chile y Resto del	mundo	1151	1,173	1,156	1,140	1,152			G-3: I	Europa, Chil	e y Resto d	lel mundo		0.4	5.9%
Tabla 3A. certificación de vent	as de exportación	por mercado y	zona (Miles to	n)				Total						6.1	100.0%
Mercado			Zona norte	Zona centro	Zona oriental		Total								
G-1: Venezuela y Ecuador			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								
G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú			1.07	1.28	1.01	0.00	3.35								
G-3: Europa, Chile y Resto del	mundo		0.01	0.22	0.12	0.00	0.36								
Total			1.1	1.5	1.1	0.0	3.7								
NA: No Aplica debido a que no se regi	straron ventas														
Indicador de Precio promedio de	venta (US\$/ton)														1,20
Factor de ajuste por superávit o déficit	del Fondo (K) en el Pre	ograma de aceite d	e palma (Acuerdo	218 de 2012	y sus modific	aciones)									
Superávit (+) o déficit (-) acumulado al	30/11/2020														
							Total superá	vit (+) o déficit (-) (col \$ miles)						-115,920
								uste (US\$/ton)							-5.5
Indicador de Precio promedio de ve	enta (US\$/ton) IPV = Ir	ndicador de precie	promedio de v	enta + factor	aiuste (k)										1,196
,					-,(-,										.,
Tabla 4. Cesiones y Compensacio	ones de Estabilizació	on diciembre 202	0	1	1			Cesión Dici	iembre 2020			Compensa	ción Diciembre 20	20	
	Indicador de Precios (US\$/ton)	G-1: Venezuela y Ecuador	G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	G-3: Europa, Chile y Resto del mundo	Indicador precio promedio de venta IPV	Cesión Dicier	mbre 2020	G-1: Ver Ecui	nezuela y ador	G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro Ecuador América y El Caribe, Bolivia y Perú		G-3: Europa, Chile y Resto de mundo			
Indicadores de precios por mercados	(US\$rton)		Bollvia y r ord						I						
Indicadores de precios por mercados	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	\$/kg	US\$/ton	\$/kg			US\$/ton	\$/kg	US\$/ton	\$/kg
		US\$/ton		US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	\$/kg 247	US\$/ton	\$/kg			US\$/ton	\$/kg	US\$/ton	\$/kg
Indicadores de precios por mercados Colombia Zona Norte	US\$/ton	US\$/ton		US\$/ton	US\$/ton			US\$/ton	\$/kg 113			US\$/ton	\$/kg 64	US\$/ton	\$/kg 81
Colombia Zona Norte	US\$/ton	1229	US\$/ton	1173	-										
Colombia	US\$/ton		US\$/ton		US\$/ton			33	113	0.5	2	18	64	23	81
Colombia Zona Norte Zona Centro (US\$/ton) Zona Oriental (US\$/ton)	US\$/ton	1229 1211 1195.6	US\$/ton 1178 1161 1145	1173 1156 1140	-			33	113	0.5	2	18 35	64 123	23 40	81 140
Colombia Zona Norte Zona Centro (US\$/ton)	US\$/ton 1267	1229 1211	US\$/ton 1178 1161	1173 1156	-			33 15	113 50	0.5	2	18 35 51	64 123 179	23 40 56	81 140 196





